



1821

Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

ANEXO I

- Principios cooperativos y mutuales. La ayuda mutua, desarrollo e integración de cooperativas y mutuales.
- Promoción de la economía social como elemento diferenciador en la consolidación del nuevo modelo de producción e inclusión.
- Consolidación de modelo solidario en la escuela, la juventud y la sociedad en general.
- Constitución de cooperativas y mutuales.
- Cooperativas de trabajo, de Servicios Públicos, de Provisión de Servicios, de Crédito, Consumo y Vivienda.
- Cooperativas: Estatuto y objeto social.
- Mutuales: Estatuto y Reglamentos de servicios mutuales.
- Mutuales: Servicios contemplados en el artículo 4º de la Ley 20.321 (salud, ayuda económica, vivienda, proveeduría, promoción cultural, etc.)
- Cooperativas y Mutuales: Documentación que deben presentar ante el INAES. Fortalecimiento de la calidad institucional en cooperativas y mutuales. Acciones de control público y fiscalización privada.
- Procedimiento administrativo en solicitudes que se efectúan ante el INAES: modificación de estatuto, de reglamentos, aprobación de reglamentos, solicitudes de certificados, denuncias, reclamos, etc.
- Apoyos financieros: Elaboración de proyectos, presentaciones de rendiciones de aportes que efectúan las cooperativas y mutuales: Leyes 23427 y 20321.

2
11

3.17.7



1821

Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Balance de cooperativas y mutuales.
- Consolidación del modelo solidario como fórmula de captación y asignación del ahorro interno en el marco de las políticas sociales del gobierno nacional.
- Capacitación técnica a entidades en situaciones de vulnerabilidad.
- Integración de las nuevas cooperativas en la estructura y sistema solidario de la economía social.
- Integración horizontal y vertical de microemprendedores en redes y cadenas productivas y de servicio de cooperativas y mutuales.
- Recuperación productiva de cooperativas y mutuales en crisis, empresas cerradas o quebradas.

2/1

F. A. N. 77